



RECURSO DE REVISIÓN
RDAA/0257/2022/OPNT

1 [REDACTED]
VS
MUNICIPIO DE EL MARQUÉS

Santiago de Querétaro, Qro., a 29 veintinueve de noviembre de 2022 dos mil veintidós. -----

Vistos en estudio los autos del expediente en que se actúa, desprendiéndose que el día 12 doce de octubre de 2022 dos mil veintidós, se notificó al 1 [REDACTED] el auto de fecha 29 veintinueve de septiembre de 2022 dos mil veintidós, en el que se le concedió un plazo de cinco días hábiles, para realizar manifestación alguna respecto el pretendido cumplimiento por parte del sujeto obligado, a la resolución dictada dentro del presente recurso, sin que lo haya hecho.- **POR LO QUE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ACUERDA:** De conformidad con los artículos 157, 158 y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, toda vez que el día 12 doce de octubre de 2022 dos mil veintidós, se notificó al 1 [REDACTED] el auto de fecha 29 veintinueve de septiembre de 2022 dos mil veintidós, en el que se le concedió un plazo de cinco días hábiles, para realizar manifestación alguna respecto el pretendido cumplimiento a la resolución, por parte del sujeto obligado, plazo que concluyó 19 diecinueve de octubre de dos mil veintidós, sin que lo haya hecho. En tal virtud, y de conformidad con el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Comisión procede a revisar la información y documentales agregadas por el sujeto obligado, mediante oficio número UTM/PT-342/2022, suscrito por la Lic. Claudia Lara Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de El Marqués, para acreditar el cumplimiento del resolutivo tercero de la resolución dictada dentro del presente recurso de revisión, en la cual se ordenó: -----

"...entregar al recurrente la información solicitada en este punto, consistente en el nombre, puesto y sueldo mensual que percibe actualmente cada uno de los trabajadores del Municipio de El Marqués. -----"

La información deberá mostrarse de manera clara y comprensible, tal y como obra o se desprende de los archivos existentes, salvaguardando los datos personales que, en su caso, puedan contener, sin costo. Y notificarse al recurrente, en el domicilio señalado por el recurrente dentro del presente recurso para oír y recibir notificaciones, lo anterior de conformidad con los artículos 121, 122, 132, 142 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. -..."

El sujeto obligado anexó las documentales siguientes: copia simple del oficio número UTM/PT-324/2022, de fecha 02 dos de septiembre de 2022 dos mil veintidós, suscrito por la Lic. Claudia Lara Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de El Marqués, en el cual refiere: [...] Por lo antes señalado y con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la resolución definitiva del Recurso de Revisión que nos ocupa es que, adjunto remito al presente, copia simple del oficio DRH/541/2022, de fecha 31 de agosto de 2022, signado por el M. en D.F. Apolinar Alanís Saavedra, Director de Recursos humanos del Municipio de El Marqués, Querétaro, al que anexa un dispositivo CD con la información correspondiente al punto 2 de su solicitud de información. [...] (Sic.), en 01 una foja; copia simple del oficio número DRH/541/2022, de fecha 31 treinta y uno

de agosto de 2022 dos mil veintidós, suscrito por el por el M. en D.F. Apolinar Alanís Saavedra, Director de Recursos humanos del Municipio de El Marqués, en la que señaló lo siguiente:

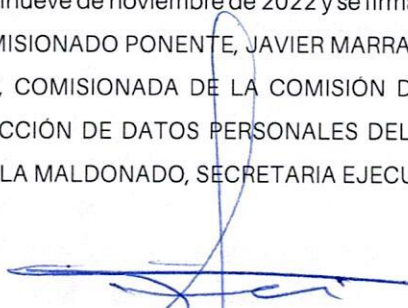
"[...] se informa que ya se dio cabal cumplimiento toda vez que, dicha información se puede encontrar en la página web del Municipio del Marqués, en el módulo de Transparencia, Artículo 66, fracción VII, 1° y 2° trimestres, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así mismo, me permito enviar la información de los trimestres referidos en formato Excel de manera digital y el link para su cotejo.

• Link de la página: <http://transparencia.elmarques.gob.mx/usuarios/>

Es importante hacer la aclaración que, en el periodo de marzo y abril hubo 7 (siete) movimientos por lo que, en la información publicada en la página de transparencia hay un total de 2,090 empleado. [...]"
(Sic).

De igual manera, el Sujeto Obligado agregó un disco compacto, identificado con la nomenclatura RDAA/0257/2022/OPNT, mismo que contiene dos archivos en formato .xlsx, denominados "LTAIPEQArt66FracVII 1er tri-2022" y "LTAIPEQArt66FracVII 2do tri-2022". Información que coincide con lo ordenado en el Resolutivo Tercero de la resolución de fecha 24 veinticuatro de agosto de 2022 dos mil veintidós, dictado dentro del presente recurso de revisión. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 157, 158 y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Querétaro, **se tiene al Municipio de El Marqués, dando cumplimiento con lo ordenado en la resolución dictada en la presente causa y al ¹ [REDACTED] conforme con la información que le fue entregada,** al no manifestar inconformidad alguna con la información que le fue notificada por esta Comisión. Y al no existir materia de estudio se **ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto totalmente concluido,** de conformidad con el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Querétaro.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y PUBLIQUESE EN LA LISTA QUE OBRA EN LOS ESTRADOS DE ESTA COMISIÓN.- La presente resolución fue aprobada por unanimidad en la vigésima segunda sesión ordinaria de pleno de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2022 y se firma el día de su fecha por el C. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, COMISIONADO PONENTE, JAVIER MARRA OLEA, COMISIONADO PRESIDENTE Y ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ, COMISIONADA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quienes actúan ante la C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, SECRETARIA EJECUTIVA, quién da fe.- DOY FE. -----


OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE
COMISIONADO PONENTE


JAVIER MARRA OLEA
COMISIONADO PRESIDENTE


ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ
COMISIONADA


DULCE NADIA VILLA MALDONADO
SECRETARIA EJECUTIVA

SE PUBLICA EN LISTAS EL DÍA 30 TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS. - CONSTE. -----
vmrs